LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JOSE LUIS CHAMBUCO MENDOZA Cédula 000 (Padre), KEILA JANETH MORALES AGUDELO Cédula 000 (Madre) de JOBEL CHAMBUCO MORALES Cédula 000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CENTRO ZONAL ESPECIALIZADO PUENTE ARANDA CESPA CALLE 12 No 30 35 PISO 4 para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13985348

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/08/2020

Desfijar el: 27/08/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

RAFAEL CASTILLO AYALA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Especializado (CESPA) Puente Aranda (Esp. En Protección)
Bogotá, D. C.